Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

N°004 -2025-INCN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de enero de 2025

VISTOS:

El Expediente 24-023037-001 que contiene el Informe N° 693-2024-OAJ/INCN, sobre renuncia formulada por la servidora Abg. Ángela Guadalupe GAMBOA GIRON; Memorando N° 490-2024-INCN-DG, emitido por la Dirección General; Informe N° 241-2024-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal; Informe N° 002-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° 002-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2023-INCN-DG-OP, de fecha 19 de diciembre del 2023, se resuelve Designar, a partir de la fecha de la resolución, a la servidora profesional Abog. Ángela Guadalupe GAMBOA GIRON, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel remunerativo F-3, cargo directivo de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Informe N° 693-2024-OAJ/INCN, de fecha 31 de diciembre de 2024, la servidora Abg. Ángela Guadalupe GAMBOA GIRON, formula renuncia por motivos personales, al cargo directivo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Memorando N° 490-2024-INCN-DG, de fecha 31 de diciembre de 2024, el Director General, solicita en relación a la renuncia formulada, el acto resolutivo de término a las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional Abg. Ángela Guadalupe Gamboa Girón, agradeciéndole por los servicios a la Institución;

Asimismo, se designe las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al Doctor Walter Germán Deza Urbina, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

./.

./..

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones;

Que, en la precitada norma, dispone en el artículo 28°, el procedimiento de vinculación señalando en el numeral 28.1 como se inicia el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario público proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los documentos de gestión respectivos;

Asimismo, el numeral 28.2 señala la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, por corresponder (...);

Que, mediante Informe N° 241-2024-INCN-OP, de fecha 31 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Personal, remite el Chek List, donde se evidencia que el servidor propuesto Abg. Walter German DEZA URBINA, cumple con los requisitos mínimos para asumir la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo F-3 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se sustenta en la verificación de los grados o títulos profesionales que se encuentran registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior y no cuenta con impedimento para ejercer la función pública y en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA del Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, MOF de la Oficina de Asesoría Jurídica;

J. MEDINA

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden, resulta pertinente que la máxima autoridad del Instituto, dé por concluida la Designación de funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica por motivos de la renuncia formulada, a la servidora Abg. Ángela Guadalupe GAMBOA GIRON, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, designe al servidor propuesto Abg. Walter German DEZA URBINA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel remunerativo F-3, cargo directivo dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a partir de la emisión del acto resolutivo;

M. BERON S

Que, al amparo del artículo 13° Numeral 13.1 inciso a) de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza;

C. SIHUINCHA P.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos mínimos para acceder a cargo de funcionarios, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

./...

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 004-2025-INCN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de enero de 2025

./....

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, por motivos de renuncia, a la Designación de funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional **Abg. Ángela Guadalupe GAMBOA GIRON, Especialista Administrativo II, Nivel SPD**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor profesional **Abg. Walter Germán DEZA URBINA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo F-3,** cargo directivo dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 300-2023-INCN-DG-OP, de fecha 19 de diciembre de 2023.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores considerados en la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5°.- DISPONER que los referidos servidores cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD - INSTITUTO NAC. DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
J. CALDERON S.

MINISTERIO DE SALUD - Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - Oficina de Personal
C. SIHUINCHA P.

JEMR/JJCS/CDSP/sbc.
C.C
D.G ( )
Legajo ( )
Interesado ( )
Archivo ( )